	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
		Versión	2015-10-02

DECRETO N° 104 DE 2024
(17 de octubre de 2024)

POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DEL 21 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, COMO COMPENSACIÓN DE TIEMPO FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO.

EL ALCALDE DE MONIQUIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales legales y en especial las que le confiere el Decreto 1042 de 1978, el art. 91 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2101 de 2021 redujo la jornada laboral máxima de 48 a 42 horas semanales. Su implementación podrá realizarse de manera automática o gradual. La disminución gradual inició el 15 de julio de 2023 y concluirá el 15 de julio de 2026.

Que la Administración Municipal puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo a las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se considera oportuno modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, del veintiuno (21) de octubre al veintinueve (29) de noviembre del presente año, como recuperación de tiempo con el fin de poder disfrutar por grupos las festividades de Navidad y Año Nuevo en familia.

Que en aras de ofrecer estímulos y generar espacios para que los funcionarios de la Entidad compartan con sus familias y se considera oportuno brindar un espacio a los servidores públicos de la administración municipal de Moniquirá.

Que la Administración Municipal con el establecimiento de esta jornada, garantiza una prestación del servicio sin interrupciones, en horarios flexibles en que la comunidad en general cuente con la disponibilidad de tiempo, por lo que se hace necesario modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, durante los días comprendidos entre el veintiuno (21) de octubre al veintinueve (29) de noviembre del presente año, de 8:00 am a 12:30 pm. y de 2:00 pm a 6:30 pm, los días miércoles de 8:00 A.A. a 5:00 P.M en jornada continua, con una hora de almuerzo, sin afectar la prestación del servicio.


COMPENSACIÓN TIEMPO DICIEMBRE DE 2024		
1 HORA DIARIA		
ENTRE EL 21 DE OCTUBRE Y EL 29 DE NOVIEMBRE		
DÍAS DE JORNADA ORDINARIA	8:00 A.M. A 12:30 M.	2:00 A 6:30 P.M.
DÍAS DE JORNADA CONTINUA	8:00 A.M.	5:00 P.M.
TOTAL HORAS RECUPERADAS		28



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		PROCEDIMIENTO	
			P-GA-02	Página 2 de 1
			Versión	2015-10-02

POR GRUPOS - SIN CERRAR OFICINAS	
COORDINA CADA JEFE DE DEPENDENCIA	
DESCANSO PRIMER GRUPO	DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE
DESCANSO SEGUNDO GRUPO	DEL 30 DICIEMBRE AL 03 DE ENERO 2025

PARÁGRAFO 1: Los servidores que no cumplan con la recuperación de tiempo para gozar de sus días de descanso en las fiestas de fin de año no tendrán derecho de gozar de esos días compensatorios.

PARÁGRAFO 2: Se aclara que la recuperación de tiempo para tener derecho a estos días de descanso en navidad o año nuevo, únicamente aplica para el personal de planta de la administración municipal.

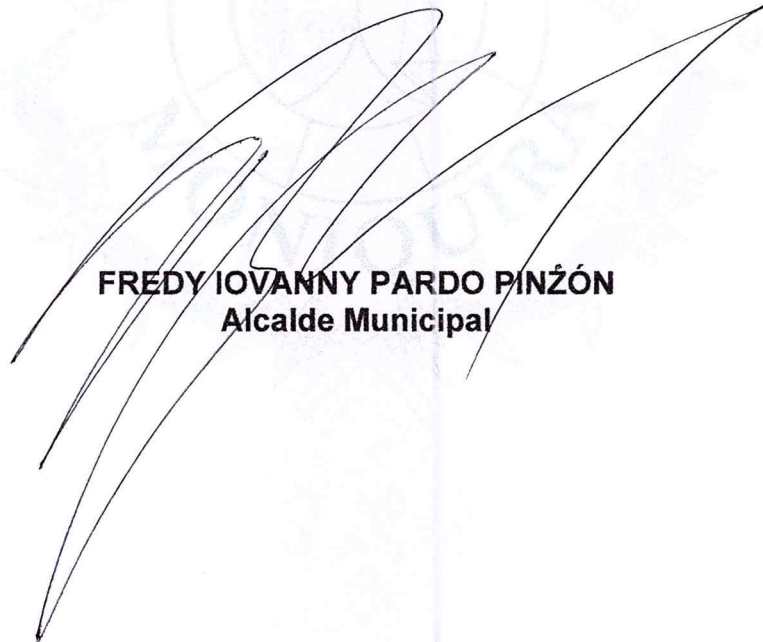
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la ciudadanía en general a través de los medios de alta difusión y a todos los servidores públicos de las diferentes dependencias.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el presente Acto Administrativo en lugares visibles de las diferentes Dependencias de la Administración, así como en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: **VIGENCIA** el presente Decreto rige a partir de su expedición.


COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Moniquirá, a los diez y siete (17) días del mes octubre de dos mil veinticuatro (2024).



FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
Alcalde Municipal



Elaboró. Fabián Octavio Pinzón Beltrán, Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica 

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia